



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 18 de septiembre de 1982

Núm. 214

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.317

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores aspirantes a la plaza de Médico de Guardia, convocada por esta Corporación, para aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha dado el resultado siguiente:

Comparecerá en primer lugar José Manuel Pérez Narvió y correlativamente los siguientes opositores, según la lista de admitidos publicada en los «Boletines» de la provincia y Estado, números 84 y 148, de fechas 16 de abril y 22 de junio del presente año, respectivamente, hasta el que lo hará en último lugar, que corresponde a Juan Blas Pérez Lorenz.

Asimismo se ha acordado que el primer ejercicio de la oposición tenga lugar en este Palacio Provincial, el próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1982.— El Secretario General, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.318

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores aspirantes a la plaza de Médico ayudante en la especialidad de Urología,

convocada por esta Corporación, para aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha dado el resultado siguiente:

1. Félix Sanjuán Martín.
2. Fouad H. Mansour Jamaledine.
3. Miguel-Angel Rivera Morocho.
4. Manuel Ruiz Ramo.

Asimismo se ha acordado que el primer ejercicio de la oposición tenga lugar en este Palacio Provincial, el próximo día 20 de octubre, a las nueve treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1982.— El Secretario General, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.118

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 1982, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de prolongación y renovación de los servicios de pavimentación, abastecimiento y alcantarillado de la calle Duquesa Villahermosa.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 23 de agosto de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.999

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico superior, licenciado en filosofía y letras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico superior, licenciado en filosofía y letras, encuadrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo técnicos titulados, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales.— Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

a) Ser español.
b) Haber cumplido los dieciocho años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta ciudadana.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición-concurso libre se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el justificante de abono del pago de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuentan al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en ésta un domicilio, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen y reintegro de instancia mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del referido giro por importe de 850 pesetas, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Con-

sistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos de la fase de concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Filosofía y Letras, el Jefe del Servicio respectivo, el señor Secretario general de la Corporación y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de los miembros titulares o suplentes.

Sexta. Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, adjuntará las certificaciones o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en el concurso-oposición, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, primordialmente aquellos que figuran en el baremo correspondiente que se inserta al final de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Contestar verbalmente, durante un tiempo no superior a la hora y media, a dos temas sacados a la suerte de entre aquellos que para este ejercicio figuran insertos en anexo I, al final de la convocatoria, el primero entre los temas comprendidos del 1 al 15 y el segundo entre los números del 16 al 30.

Segundo. Como el anterior, oral. Consistirá en contestar a un tema, de entre los trece que, para el presente ejercicio, figuran insertos en anexo II, al final de la convocatoria. La exposición del mismo no rebasará los quince minutos.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de 5 puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día, o sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será independiente para cada uno de los ejercicios. Si alguno de ellos se dividiera en partes, la puntuación vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes,

La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición libre llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en el mismo, será excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorados los méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos, y será el de aquel aspirante que en las fases de oposición y concurso haya alcanzado la mayor puntuación. El número de propuestos no podrá rebasar nunca al de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de su nombre en el tablón de edictos, los documentos que justifiquen los requisitos exigidos en la segunda de la convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de empresa de la Corporación, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido al falsear su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante que, supe- rada la fase de oposición y concurso, siga en puntuación al propuesto.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento correspondiente.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones por los Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de

27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de agosto de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Expediente de méritos en la fase de concurso para cubrir una plaza de técnico superior, licenciado en Filosofía y Letras.

Expediente académico:

Calificación media del expediente en su conjunto: Notable; 0,5 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Memoria de la Licenciatura: 3 puntos.

Premio extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

Cursos Doctorado (hasta 4): 1 punto por cada.

Tesis doctoral: 8 puntos por cada.

Artículos divulgación (máximo 10): 1 punto por cada.

Artículos científicos (máximo 12): 1 punto por cada.

Colaboración en obras colectivas (máximo 5): 1 punto por cada.

Libros o publicaciones en Prensa o en preparación justificables (máximo 2): 2 puntos por cada obra.

Trabajos investigación (máximo 10): 1 punto por cada trabajo.

Servicios prestados en el área de conservación artística, excavaciones, etc., en entidades locales de más de 500.000 habitantes: 5 puntos.

Servicios prestados en el área señalada, como técnico responsable: 3 puntos.

Anexo I

Temas para el primer ejercicio del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de técnico superior, licenciado en Filosofía y Letras.

Temario específico:

Tema 1. Evolución urbana de Zaragoza.

Tema 2. Barrios y puertas de la antigua Zaragoza. — Medieval y moderna.

Tema 3. El casco antiguo de Zaragoza.

Tema 4. Patrimonio monumental de la ciudad de Zaragoza.

Tema 5. Monumentos conmemorativos de la ciudad de Zaragoza.

Tema 6. Bibliografía sobre el patrimonio monumental de Zaragoza.

Tema 7. Archivos aragoneses.

Tema 8. Fuentes para el estudio del arte aragonés.

Tema 9. Zaragoza según las fuentes musulmanas.

Tema 10. Valoración de la Reconquista aragonesa.

Tema 11. La Zaragoza renacentista y barroca según los testimonios de los viajeros de la época.

Tema 12. La escritura paleocristiana aragonesa.

Tema 13. Arte hispano-musulmán en Aragón.

Tema 14. La catedral de Jaca y su influencia en el románico aragonés.

Tema 15. Arte gótico de la ciudad de Zaragoza.

Tema 16. El arte mudéjar aragonés.

Tema 17. La cerámica aragonesa antes de 1610: Teruel, Muel y Calatayud.

Tema 18. Evolución del retablo aragonés.

Tema 19. Orfebrería y platería aragonesa.

Tema 20. Evolución del palacio y la casa noble en la Zaragoza renacentista.

Tema 21. Evolución de la arquitectura barroca a través de los monumentos de Zaragoza.

Tema 22. Pervivencias mudéjares en la época barroca en Aragón.

Tema 23. Escultura barroca aragonesa. Los Ramírez.

Tema 24. Pintura barroca aragonesa. Giuseppe Martínez.

Tema 25. El neoclasicismo aragonés. El círculo de Ventura Rodríguez en Aragón.

Tema 26. La cerámica aragonesa desde 1610 hasta el siglo XIX: Teruel, Muel y Villafeliche.

Tema 27. Los Yarza en la arquitectura aragonesa.

Tema 28. El eclecticismo aragonés en la arquitectura zaragozana siglos XIX-XX.

Tema 29. El modernismo en Aragón.

Tema 30. La arquitectura aragonesa y la Exposición Hispano-Francesa de 1908, conmemorativa de los Sitios de 1808.

Anexo II

Contestaciones a los temas para el segundo ejercicio en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de técnico superior, licenciado en Filosofía y Letras.

Constitucional y Administración:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Evolución histórica del constitucionalismo español. — Clases de Constituciones.

Tema 2. Los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 3. La Corona; el Tribunal constitucional. — El defensor del pueblo.

Tema 4. Derechos, libertades y deberes fundamentales y sus garantías constitucionales.

Tema 5. Principios rectores de la política social y económica. — Estudio del artículo 46 de la Constitución española.

Tema 6. División administrativa del Estado. — Tipos de administración pública: estatal, autonómica, local e institucional o corporativa. — Coordinación y colaboración entre ellos.

Tema 7. El Administrado. — Clases. El acto administrativo. — Clases.

Tema 8. Forma de acción administrativa, en especial los servicios públicos y su modo de gestión.

Tema 9. El municipio. — Antecedentes, concepto y elementos constitutivos. Organización y competencia.

Tema 10. Organos de gobierno municipal. — Composición y competencia.

Tema 11. La provincia: antecedentes, concepto y elementos constitutivos. — Organización y competencia. — Cooperación con los servicios municipales.

Tema 12. La Comunidad autónoma. — El Estatuto. — Constitución, competencia y órganos. — Aragón como entidad autonómica.

Tema 13. Los funcionarios públicos: clases, derechos y deberes.

Núm. 8.961

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 358 de 1982, promovido por «Banco Central», S. A., contra resolu-

ción de la Dirección General de Trabajo de 30 de julio pasado por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la sociedad actora contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca de fecha 19 de mayo anterior, que impuso sanción de 100.000 pesetas en expediente incoado a virtud de acta por infracción al artículo 64-1.1 de la Ley 8 de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.003

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 357 de 1982, promovido por la sociedad «Empresa Parra», S. A., contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza de fecha 19 de febrero del año en curso, que le impuso como titular del cine «Palacio» de esta capital una sanción de multa por exhibición de carteles peligrosos para los menores y siete más por la presencia de menores en la proyección de una película autorizada para mayores de 18 años, y contra la del Ministerio del Interior de 21 de junio siguiente, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.086

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.460 de 1981, seguido contra «Construcciones Bigornia», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa marca «Imenasa», de 35 metros, número 420; valorada en pesetas 1.750.000.

Una carretilla marca «Ausa»; valorada en 40.000 pesetas.

Un montacargas; valorado en pesetas 300.000.

Un compresor marca «Atlas Coppo»; valorado en 130.000 pesetas.

Mil puntales metálicos; valorados en 350.000 pesetas.

Cuatro cuadros eléctricos y 400 metros de manguera; valorado en pesetas 60.000.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti»; valorados en pesetas 20.000.

Una calculadora; valorada en pesetas 15.000.

Total, 2.665.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Dato, 14, bajo la custodia de José L. Hernández Calvo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.087

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.240 de 1980, seguido contra Bonifacio Pascual Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 19 pulgadas; valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Crolls», de una puerta, de 275 litros; valorado en pesetas 8.000.

Una lavadora automática, marca «Zanussi», modelo DL2; valorada en 18.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Bregante, 4, primero D, bajo la custodia de Pilar Manso García-Manso, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.088

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.371 de 1981, seguido contra Eulogio Barriga Esteban, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Vanguard», en blanco y negro, de 16 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Zanussi», de tres estrellas de congelación; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi»; valorada en 20.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca «Corberó»; valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de comedor, de forma libro; valorada en 6.000 pesetas.

Seis sillas de comedor, a juego con la mesa citada; valoradas en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica; valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Olympia»; valorada en 6.000 pesetas.

Una librería con tres módulos, de 2,20 metros; valorada en 28.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Madrid, 151, cuarto C, bajo la custodia de Eulogio Barriga Esteban, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.089

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.764 de 1981, seguido contra José Cuesta

Brañas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un cilindro manual, marca «CMZ», con pie de 1.000, para chapa de 1,5 milímetros; en 15.000 pesetas.

Una máquina universal, manual, para molduras de chapa, modelo «CMZ-4»; en 20.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Montañana, 43-D, bajo la custodia de José Cuesta Brañas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.128

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.041 de 1980, seguido contra Mariano Palacín Calvo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat-1430», modelo normal, matrícula Z-9388-C; valorado en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat», modelo «Siata», matrícula Z-99.852; valorada en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Teruel, 32, séptimo A, bajo la custodia de Mariano Palacín Calvo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.129

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.840 de 1980, seguido contra Alejandro Navarro Ros, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-8728-L; valorada en 400.000 pesetas

Tal bien se halla depositado en Almagro, 5, bajo la custodia de Alejandro Navarro Ros, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.278

AGUILON

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1982, y de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 24 de septiembre del presente, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Monte núm. 19, «Los Comunes», de 430 hectáreas, para 830 lanares; tasación 25.500 pesetas. Disfrute, desde el 1.º de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983.

Monte núm. 20, «Dehesa Boalar», de 250 hectáreas, para 900 lanares; tasación, 27.500 pesetas. Disfrute, desde el 1.º de octubre de 1982 hasta el 30 de septiembre de 1983.

Monte núm. 22, «Valdeherrera», de 300 hectáreas de superficie, para 300 lanares; tasación 11.500 pesetas. Disfrute, desde 1.º de octubre de 1982 hasta el 30 de septiembre de 1983.

Aguilón a 7 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Oliván.

Núm. 9.041

CALATAYUD

Bases que han de regir en la oposición libre para cubrir una plaza de ordenanza, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo de Administración general, subgrupo de subalternos, ordenanza, con la remuneración básica anual correspondiente al nivel retributivo 3, complementos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos sin exceder de 55 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedades o defecto que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberá manifestarse por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda de la convocatoria, y la fecha de su nacimiento, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Calatayud señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un funcionario de carrera de la misma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue. Se nombrarán además tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º Práctica de conducción de ciclomotor en circuito abierto.

2.º Resolver por escrito, durante el tiempo máximo de treinta minutos, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal sobre práctica de notificaciones, conocimiento de las vías públicas, establecimientos oficiales y centros ciudadanos de mayor interés.

3.º Cultura general:

a) Escribir al dictado, durante un tiempo no superior a cinco minutos, un texto propuesto por el Tribunal.

b) Resolver, durante el tiempo máximo de treinta minutos, operaciones aritméticas elementales elegidas por el Tribunal, comprensivas de las cuatro reglas.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación total de 15 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquellos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta, a la Comisión Permanente municipal, de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos a p o r t a r á n, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los re-

quisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley de oposición, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como en la normativa específica del Régimen Local.

Calatayud, 23 de agosto de 1982. — La Comisión de Gobernación: El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.277

TORRELLAS

Previa aprobación de la Delegación Provincial de «ICONA», y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos del monte catalogado con el número 254-B de los de utilidad pública, denominado «Los Lombacos», para el año forestal 1982-83.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios.

Transcurrido dicho periodo y resueltas las reclamaciones presentadas, se celebrará la subasta el día 24 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones se presentarán cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de celebrarse la subasta, acompañados del documento nacional de identidad, cartilla ganadera y resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Las características de la subasta son las siguientes:

Monte «Los Lombacos». Aprovechamiento de pastos para cincuenta reses lanares; superficie, 42 hectáreas; tipo de tasación, 15.000 pesetas; época de disfrute, anual; fianza provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación, definitiva el 6 por 100 del importe de remate. De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han regido para la primera, el día 1 de octubre.

Torrellas a 8 de septiembre de 1982. El Alcalde, José Alcázar Almagro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.201

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 969 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Julián Gimeno Valero, contra don Alfonso Rodríguez Vázquez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Renault», matrícula LU-21.626; en 25.000 pesetas.
2. Una facturadora-sumadora eléctrica marca «Tetratis-Olivetti»; en pesetas 30.000.

3. Una máquina de escribir, marca «Lexicón-Olivetti»; en 10.000 pesetas.

4. Cien láminas de pintura, tipo inglés, correspondientes a veinte modelos, tamaño 1,30 x 0,40 metros; en pesetas 10.000.

Total, 75.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.203

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 208 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Caja Rural Provincial de Zaragoza», sociedad cooperativa de crédito, contra don Luis-Miguel Bienzobas Marcén y doña María-Ángeles Morales Morales, domiciliados en Monzalbarba (La Sagrada, 18, bar «Casino»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes quedaron depositados en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca «Morris», modelo «Mini-1000», matrícula T-1204A; tasado en 45.000 pesetas.
 2. Una cafetera de dos brazos, marca «Faema»; en 20.000 pesetas.
 3. Un molinillo de café, marca «Faema»; en 5.000 pesetas.
 4. Un horno eléctrico, marca «Córdor»; en 30.000 pesetas.
 5. Una caja registradora eléctrica, marca «Sanyo», modelo F-R-01-LD; en 55.000 pesetas.
 6. Un televisor en blanco y negro, «Vanguard», de 26 pulgadas; en pesetas 6.000.
 7. Una máquina para cigarrillos, marca «Azcoyen», de nueve pulsadores extractores; en 30.000 pesetas.
 8. Siete mesas cuadradas, de una pata metálica, y veintiocho sillas metálicas con asiento en skai color marrón claro; en 25.000 pesetas.
 9. Un frigorífico marca «Friagón», de tres puertas; en 35.000 pesetas.
 10. Una plancha de butano, marca «Feni»; en 3.000 pesetas.
 11. Una freidora de dos pozas, marca «Feni»; en 6.000 pesetas.
 12. Un congelador de helados, marca «Koska»; en 10.000 pesetas.
- Total, 270.000 pesetas.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.204

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta en quiebra de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 435 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Bodega Cooperativa Sindical Agraria San Valero», contra «Bodegas Ferrolanas», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta.
1. Un furgón «Sava», matrícula C 90.456; en 100.000 pesetas.

2. Quinientas cajas de coñac, marca «Soberano», de doce botellas cada una; en 400.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Muñoz Torrero, 3, de El Ferrol del Caudillo; en 200.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.194

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 301 de 1982-A, seguido a instancia de «Savin», S. A., representada por el Procurador señor Campos, contra Ramón Codina Bean, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Antonio Palacio Mendieta, con domicilio en esta ciudad (Pedro María Ric, 19, cuarto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un botellero frigorífico, de tres cuerpos, acceso superior, marca «Veredeca», de 1,40 x 60 x 1,05; en 40.000 pesetas.
2. Dieciséis cajas de ginebra, marca «Nelson», de litro; en 28.800 pesetas.
3. Cincuenta y cinco bandejas de cuarenta y ocho botellines de mosto marca «Grey»; en 31.680 pesetas.
4. Veintidós cajas de sidra, marca «Cima», modelo extra, de tres cuartos; en 13.200 pesetas.
5. Veinticuatro cajas de champán, marca «Montesquiu»; en 60.000 pesetas.
6. Tres cajas de «Cinzano» rojo, de litro; en 4.500 pesetas.
7. Ocho cajas de «Viña Eguía», tinto, de tres cuartos; en 6.000 pesetas.
8. Treinta y ocho cajas de «Privilegio del Rey Sancho»; en 25.000 pesetas.
9. Cuarenta y ocho cajas de licore «Nogueras Comas», de litro; en pesetas 52.000.
10. Diecisiete cajas de «Viña Cumbre», de 1974; en 10.000 pesetas.
11. Once cajas de «Paternina»; en 11.800 pesetas.
12. Dos cajas de coñac «Insupera»; en 2.000 pesetas.
13. Cuatro cajas de «Viña Cumbre» blanco; en 1.500 pesetas.
14. Dieciocho cajas de «Cumbre», de 1975; en 10.000 pesetas.

15. Ciento cincuenta y una cajas de cartón de cerveza «San Miguel»; en 20.000 pesetas.

16. Cincuenta y siete cajas de cerveza «Selecta XV»; en 10.000 pesetas.

17. Diecinueve cajas de «Swheppes», en botes; en 4.000 pesetas.

18. Quince cajas de «Tri-Naranjus», en botes; en 3.000 pesetas.

19. Tres cajas de «Coca-Cola», en botes; en 500 pesetas.

20. Veintitrés cajas de «Málaga Virgen», de tres cuartos; en 17.000 pesetas.

21. Tres cajas de «Málaga Virgen», en botellón; en 4.500 pesetas.

22. Doce botellas de whisky «Antiquary», de doce años; en 85.000 pesetas.

23. Nueve botellas de ginebra, marca «Pitman», de tres cuartos; en 600 pesetas.

24. Diez botellas de «Pitman», de 1 litro; en 1.500 pesetas.

25. Doce botellas de vodka «Hauptold»; en 1.800 pesetas.

26. Diez botellas de coñac «Marca-ro»; en 2.000 pesetas.

27. Cinco botellas de brandy «Pérez Barquero»; en 5.500 pesetas.

28. Seis botellas de anís «Hidalgo de Chinchón»; en 750 pesetas.

29. Cincuenta y un botellones de coñac «501»; en 6.000 pesetas.

30. Once cajas de «Lalane» de 1970; en 6.600 pesetas.

31. Cuatro cajas de «L'Aixertell» extra; en 6.000 pesetas.

32. Cuatro cajas de «L'Aixertell» «brut»; en 6.000 pesetas.

33. Doce cajas, de seis botellas de litro, de «Zumos del Monte»; en pesetas 6.500.

34. Siete cajas de «Ponche Nelson», de litro; en 6.500 pesetas.

35. Una caja de ginebra «Green Fish»; de litro; en 750 pesetas.

36. Trece cajas de «Piperment Nogueras Comas», de litro; en 17.200 pesetas.

37. Setenta y cinco cajas de olivas rellenas «Fuster», de 2 kilos; en pesetas 60.000.

38. Treinta y cinco cajas, de seis botes, de aceitunas rellenas «La Explanada»; en 15.000 pesetas.

39. Noventa cajas de leche «Renia», de litro y medio; en 27.000 pesetas.

40. Ciento una cajas, de seis garrafas de 2 litros, de «Old Puby Pives»; en 27.000 pesetas.

41. Cuatro botellas de coñac «Frapin»; en 2.000 pesetas.

42. Tres botellas de «Gran Capitán Bobadilla»; en 1.800 pesetas.

43. Seis botellas de «Carlos I»; en 1.800 pesetas.

44. Una botella de «Courboisier»; en 400 pesetas.

45. Seis botellas de «Barón Otar»; en 2.000 pesetas.

46. Seis botellas de whisky «Sandy Madnabs»; en 2.500 pesetas.

47. Seis botellas de whisky «Scotch Greey»; en 3.000 pesetas.

48. Nueve botellas de whisky «Black Label»; en 2.700 pesetas.

49. Dos botellas de whisky «Ballantine», de doce años; en 1.800 pesetas.

50. Tres botellas de whisky «Archers»; en 1.500 pesetas.

51. Dos botellas de whisky «Ballantine» normal; en 1.000 pesetas.

52. Seis botellas de whisky «Mag»; en 2.000 pesetas.

53. Dos botellas de ginebra «Gordon's»; en 600 pesetas.

54. Veintidós botellas de ginebra «Junior»; en 5.000 pesetas.

55. Siete botellas de ginebra «Giro»; en 2.000 pesetas.

56. Una botella de ginebra «Rives», de 2 litros; en 300 pesetas.

57. Seis botellas de ginebra «Gilveys»; en 1.800 pesetas.

58. Cuatro botellas de ginebra «Rives» especial, negra; en 2.000 pesetas.

59. Ocho botellas de ginebra «Green Fish»; en 2.000 pesetas.

60. Trece botellas de ginebra «Pitman», de litro; en 7.000 pesetas.

61. Quince botellas de jerez «Osborne»; en 3.500 pesetas.

62. Veintisiete botellas de coñac «501»; en 3.000 pesetas.

63. Diecinueve botellas de brandy «Pebar»; en 2.200 pesetas.

64. Cuatro botellas de licor «Calisay»; en 2.000 pesetas.

65. Ocho botellas de «Ponche Soto»; en 2.400 pesetas.

66. Dos botellas de «Pastis»; en pesetas 250.

67. Tres botellas de «Ricard»; en 375 pesetas.

68. Dos botellas de «Chartreuse»; en 250 pesetas.

69. Once botellas de «Viña Albina» blanco; en 1.000 pesetas.

70. Doscientas ochenta y nueve cajas llenas de «San Miguel», de un quinto; en 57.000 pesetas.

71. Veintinueve cajas llenas de «San Miguel», de un tercio; en 6.000 pesetas.

72. Cuarenta cajas de leche «Ram», de litro y medio; en 14.000 pesetas.

73. Treinta y siete cajas de leche «Ram», de litro; en 10.000 pesetas.

74. Noventa y ocho cajas de vino «Montoro», de tres cuartos; en pesetas 35.000.

75. Ochenta y seis botellas de ron de diversas marcas; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.971

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.267 de 1982-B, a instancia de «Inmobiliaria Cabrils», S. A., con domicilio social en paseo de la Constitución, número 29 duplicado, entresuelo, de esta capital, representada por el Procurador señor Poncel Guallar, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo en la partida «Las Puertas» («Zalfonada Alta»), sita en término municipal de Zaragoza, de 48 áreas de superficie real, aunque según el título le corresponden 45 áreas 75 centiáreas. Linderos: Este, camino del Cascajo o del Molino mediante riego; Sur, la porción siguiente que se adjudica a Mariano Aínsa; Oeste, carretera de Francia, y Norte, la porción adjudicada a don Francisco Aínsa.

Dicha finca procede, por división, de la siguiente: Campo sito en el término de esta ciudad de Zaragoza, en el llamado «Rabal» y su partida de «Zalfonada Alta».

Tiene de cabida 3 cahíces 9 cuartales 2 almudes, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 86 centiáreas, reducida por segregación practicada a 89 áreas 59 centiáreas. Confronta: por Saliente, con carretera de Huesca, antigua; por Poniente, con carretera nueva de Huesca; por Norte, con torre de don José Lisón, y por Mediodía, con campo de Jerónima Ufán. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 423, folio 33, finca 4.765.

Por el presente se cita a las personas que se consideren perjudicadas con la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquñez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.205

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.684-B de 1981, seguido a instancia de «Organizaciones Carsam», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Almerge Brosed, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un equipo de música, marca «Pioneer», modelo HPM-70, compuesto de dos giradiscos, una pletina, un mezclador de sonido y cuatro bafles; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.198

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.191-B de 1981, seguido a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Miguel Lapuente Gayán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Concepción Martínez Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Sacramento, 16), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un autobús de treinta plazas, matrícula Z-82.039; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.199

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.302-B de 1981, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Roberto Pérez Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta,

será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Garrido Castro, con domicilio en Zuera (Zaragoza), calle Suñol, 97, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Fordson», de 44 HP, matrícula HU-1.827; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.207

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 613 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «M. Z. del Río», S. A. (Procuradora señora Domínguez Arranz), contra Ana-María Tresguerras, vecina de Villaviciosa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Peugeot», matrícula O-2630-L; tasada en 185.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de octubre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que dicho vehículo se encuentra en poder de la demandada (calle Ramón del Valle, 4, de Villaviciosa) y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.